

# **Guía de inscripción en el Sector 10 “Calzado” del Padrón de Importadores de Sectores Específicos**

## **CONTENIDO:**

### **1. Introducción.**

### **2. Consideraciones previas.**

**2.1. Contribuyentes que aún no se inscriben en el Padrón de Importadores.**

**2.2. Contribuyentes que ya se encuentran activos en el Padrón de Importadores (“Actualización de Sectores”).**

**2.3. Especificaciones de los archivos que se adjunten.**

**2.4. Requisitos generales para el Padrón de Importadores.**

### **3. Requisitos específicos del Sector 10 “Calzado”.**

**3.1. Copia simple del acta constitutiva y poder notarial así como la constancia de cumplimiento del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación con opinión positiva de la persona física o moral, en caso de ser persona moral deberá adjuntar adicionalmente la de los socios, accionistas y representante legal.**

**3.1.1. Recomendaciones para el envío de instrumentos notariales.**

**3.1.2. Cómo generar las Opiniones del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y sus elementos.**

**3.2. No encontrarse al momento de ingresar la solicitud en el listado de empresas publicadas por el SAT en términos de los artículos 69 y 69-B, tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación con excepción de lo dispuesto en la fracción VI del referido artículo 69.**

**3.3. Acuse que acredite que actualizó su correo electrónico para efectos del buzón tributario.**

**3.4. Acuse que acredite que tiene datos de alta ante el RFC el domicilio de sus bodegas y sucursales donde mantendrán las mercancías importadas.**

**3.5. Listado de los CFDI expedidos en los últimos 2 meses, por concepto de las remuneraciones a que se refiere el Capítulo I del Título IV de la LISR en términos del artículo 29, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.**

## 1. Introducción

El día 29 de Agosto de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Decreto por el que se establecen medidas para la productividad, competitividad y combate de prácticas de subvaluación del sector calzado”; en el cual se instruye a las Secretarías de Economía y de Hacienda y Crédito Público, llevar cabo diversas acciones para fomentar la productividad de la rama industrial del calzado, así como asegurarse de tomar medidas para evitar la realización de operaciones irregulares de comercio exterior.

En el ordenamiento antes citado, dentro del artículo tercero, fracción V, se prevé el establecimiento de sectores específicos en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos a que se refiere el artículo 59, fracción IV de la Ley Aduanera.

Es por ello que el Servicio de Administración Tributaria, adicionó en la “Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2014 y sus anexos 10 y 21” que se publicó en el DOF el 01 de Septiembre de 2014, el sector 10 “Calzado” al Apartado A “Padrón de Importadores Sectorial del Anexo 10 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2014 (RCGMCE), el cual contempla 57 fracciones arancelarias; quedando de la siguiente manera:

### A. Padrón de Importadores Sectorial.

Sector	Fracciones arancelarias				
<b>10.-</b> Calzado.	6401.10.01	6402.91.02	6403.40.01	6403.99.01	6404.19.03
	6401.92.01	6402.99.01	6403.51.01	6403.99.02	6404.19.99
	6401.92.99	6402.99.02	6403.51.02	6403.99.03	6404.20.01
	6401.99.01	6402.99.03	6403.51.99	6403.99.04	6405.10.01
	6401.99.02	6402.99.04	6403.59.01	6403.99.05	6405.20.01
	6401.99.99	6402.99.05	6403.59.02	6403.99.06	6405.20.02
	6402.19.01	6402.99.06	6403.59.99	6404.11.01	6405.20.99
	6402.19.02	6402.99.99	6403.91.01	6404.11.02	6405.90.01
	6402.19.03	6403.19.01	6403.91.02	6404.11.03	6405.90.99
	6402.19.99	6403.19.02	6403.91.03	6404.11.99	
	6402.20.01	6403.19.99	6403.91.04	6404.19.01	
	6402.91.01	6403.20.01	6403.91.99	6404.19.02	

Por lo anterior, aquellos contribuyentes que deseen importar mercancías clasificadas en estas fracciones arancelarias, deberán promover su inscripción en el Sector 10 “Calzado”, cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral 4 del apartado B del Instructivo de trámite para inscribirse en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos, de conformidad con la regla 1.3.2., del Apartado A Declaraciones, avisos, formatos e instructivos de llenado y trámite del Anexo 1; el cual se publicó en el DOF el 28 de agosto de 2015, e indica lo siguiente:

<b>B. Inscripción al Padrón de Importadores de Sectores Específicos.</b>
<b>Requisitos:</b>
4. Tratándose de las fracciones arancelarias listadas en el Sector 10 del apartado A del Anexo 10, se deberá adjuntar: a) Copia simple del acta constitutiva y poder notarial así como la constancia de cumplimiento del artículo 32-D del Código con opinión positiva de la persona física o moral, en caso de ser persona moral deberá adjuntar adicionalmente la de los socios, accionistas y representante legal. b) No encontrarse al momento de ingresar la solicitud en el listado de empresas publicadas por el SAT en términos de los artículos 69 y 69-B, tercer párrafo del Código, con excepción de lo dispuesto en la fracción VI del referido artículo 69. c) Acuse que acredite que tiene dados de alta ante el RFC el domicilio de sus bodegas y sucursales donde mantendrán las mercancías importadas. d) Listado de los CFDI expedidos en los últimos 2 meses, por concepto de las remuneraciones a que se refiere el Capítulo I del Título IV de la LISR en términos del artículo 29, primer párrafo del Código.....
<b>¿Cómo se dará a conocer el resultado de la solicitud y en qué plazo?</b> A través de la página electrónica <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a> , accediendo a: Trámites/RFC/Importadores y Sectores Específicos, con el uso de su FIEL o contraseña. A través del 01-800 INFOSAT (4636728), opciones 7-1-2, de lunes a viernes de 8:00 a 21:00 hrs, se brindará asesoría sobre requisitos, documentación soporte y el estatus de sus trámites. También podrá enviar un caso de aclaración a través de la opción "Mi portal", conforme a la Guía rápida para la operación de casos de aclaración, orientación y servicio o solicitud, en relación a trámites del Padrón de Importadores y Exportadores, publicada en la página electrónica <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a> , en la sección de "Aduanas", en el apartado de "Tramites y Autorizaciones", opción "Guía de Trámites para Padrones", el plazo de atención será en un término no mayor a 10 días. Además de las opciones anteriores usted podrá asistir a cualquiera de las 67 Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente, para consultar el estatus de sus trámites, preferentemente con cita y deberá acreditar el interés jurídico que representa.

Es importante mencionar que el artículo transitorio único de la Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2014, establece que el Sector 10 "Calzado" del Apartado A del Anexo 10, entrará en vigor el día 01 de Octubre de 2014; sin embargo, aquellos contribuyentes que así lo deseen podrán promover su solicitud de inscripción de manera anticipada.

Es por ello que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), pone a su disposición la presente Guía, con la finalidad de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de los requisitos para inscribirse en el Sector 10 "Calzado" del Padrón de Importadores de Sectores Específicos.

## 2. Consideraciones previas.

La presente Guía es complementaria al Manual de Usuario Contribuyente del Padrón de Importadores y Sectores Específicos (PGlySE), que se encuentra publicado en la página de internet del SAT ([www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)), menú de “Aduanas”, en la opción “Trámites y Autorizaciones”, sección “Guía de Trámites para Padrones”, apartado “Inscripción en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos”, o bien ingresando directamente en la siguiente liga:

[http://www.sat.gob.mx/aduanas/tramites\\_autorizaciones/guia\\_padrones/Documentos/Guia\\_de\\_inscripcion\\_al\\_sector\\_10.pdf](http://www.sat.gob.mx/aduanas/tramites_autorizaciones/guia_padrones/Documentos/Guia_de_inscripcion_al_sector_10.pdf)

Los contribuyentes podrán solicitar su inscripción en el Sector 10 “Calzado” en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos, a través de dos supuestos:

### 2.1 Contribuyentes que aún no se inscriben en el Padrón de Importadores.



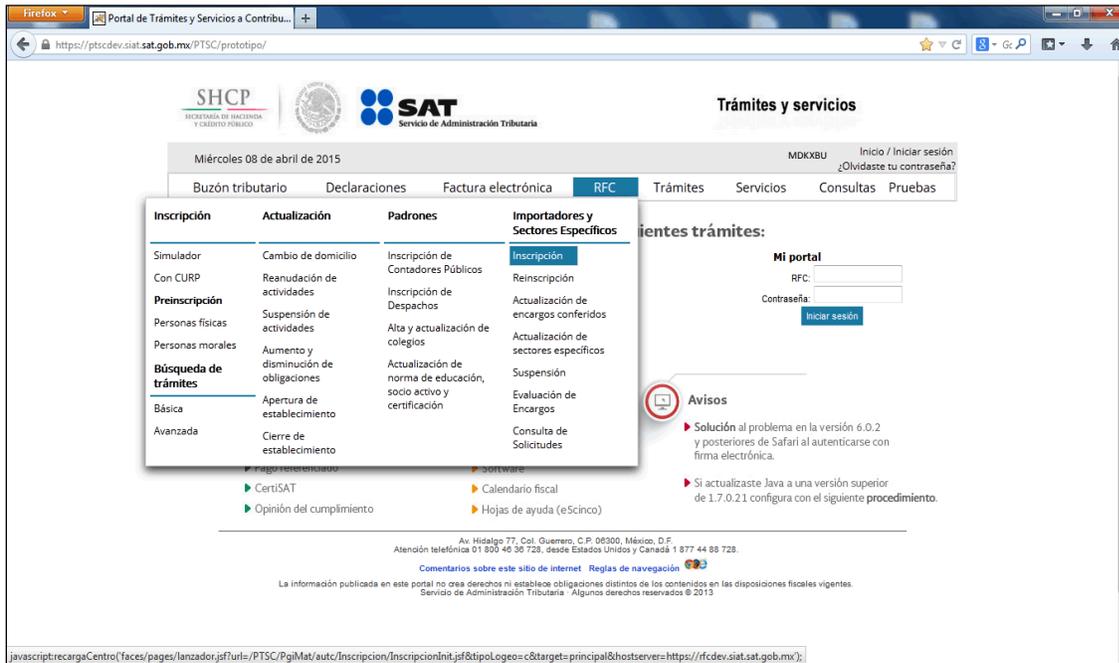
**Importante:** El procedimiento descrito en este apartado lo debes seguir si aún no estás inscrito al Padrón de Importadores; si ya estás registrado en el Padrón de Importadores, lo que debes promover es una “Actualización de Sectores” siguiendo los pasos indicados en el punto **2.2**.

Los interesados en importar mercancías del Sector 10 “Calzado” del Padrón de Importadores de Sectores Específicos, deberán registrarse en el Padrón de Importadores, si aún no cuentas con éste requisito, puedes realizar la inscripción en ambos padrones en un solo trámite, siguiendo los pasos que se indican a continuación:

**Paso 1.-** Ingresa al portal del SAT ([www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)), y da clic en el apartado de “Trámites”.



**Paso 2.-** Una vez dentro de la sección “RFC”, se desplegarán los servicios a los que tiene acceso como contribuyente relacionados con el Padrón de Importadores y Padrón de Importadores de Sectores Específicos selecciona la opción “Inscripción”



**Paso 3.-** Se desplegará el formulario con tus datos de identificación precargados. En la sección: “Encargos que se Confieren” debes indicar al menos un número de patente de Agente Aduanal y seleccionar su vigencia Si la patente el valida, se mostraran de forma automática los datos del Agente Aduanal.

Padrón de Importadores	
<b>Contribuyente</b>	
RFC: LORJ540405IF0	CURP: LORJ540405MGTPYS08
Nombre, denominación o razón social: RAMON MALDONADO GARCIA	
Actividad Preponderante: ELABORACION DE OTROS ALIMENTOS	
Nacionalidad: <input checked="" type="checkbox"/> Mexicana <input type="checkbox"/> Extranjera	Fecha de Inicio de Operaciones: 05/06/2002

**Encargos que se confieren**

**Instrucciones**  
Captura el número de patente y da clic en el botón Buscar, si la patente es válida y vigente el sistema te mostrará los datos del Agente Aduanal y tendrás que indicar la vigencia de entre las tres opciones: Indefinida, Un año u Otra. Posteriormente da clic en el botón Agregar.

\* Número de Patente:

Agente Aduanal

RFC Nombre

Inicio de vigencia

**Paso 4.-** En el rubro “Sector es Específicos” selecciona del lado izquierdo el Sector “Calzado” para que se habilite del lado derecho el apartado para adjuntar documentación requerida del sector seleccionado.

**Sectores específicos**

**Instrucciones**  
Si la mercancía que requieres importar se encuentra sujeta a la inscripción en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos, selecciona el Sector o Sectores en los que deseas inscribirte y, sólo en caso de que el sector requiera el envío de documentación, deberás agregar los archivos correspondientes.

Sectores específicos		
Descripción	Seleccionar	Agregar Archivo
Calzado *	<input checked="" type="checkbox"/>	<input data-bbox="760 1031 808 1073" type="button" value="+"/>
Textil y Confección *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="760 1094 808 1136" type="button" value="+"/>
Dispositivos y artefactos, relacionados con armas	<input type="checkbox"/>	
Demás armas, Armas blancas, accesorios, Explosivos	<input type="checkbox"/>	
Cigarros *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="760 1272 808 1314" type="button" value="+"/>
Armas de fuego, refacciones, accesorios y munición	<input type="checkbox"/>	
Precursores Químicos y químicos esenciales	<input type="checkbox"/>	
Materiales pirotécnicos y artificios relacionados	<input type="checkbox"/>	
Radiactivos y Nucleares *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="760 1524 808 1566" type="button" value="+"/>
Explosivos y material relacionado con explosivos	<input type="checkbox"/>	
Productos Químicos	<input type="checkbox"/>	

Sector: **Calzado**

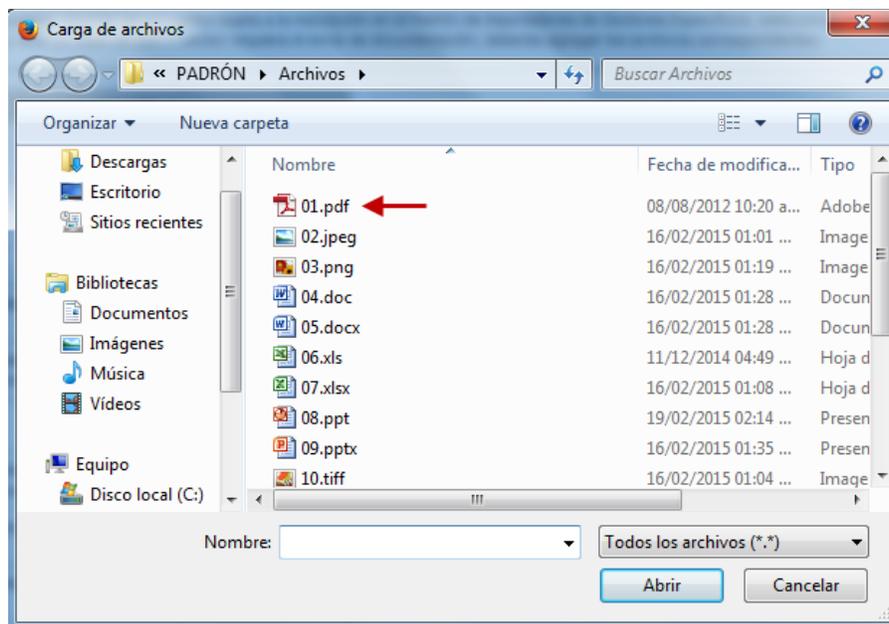
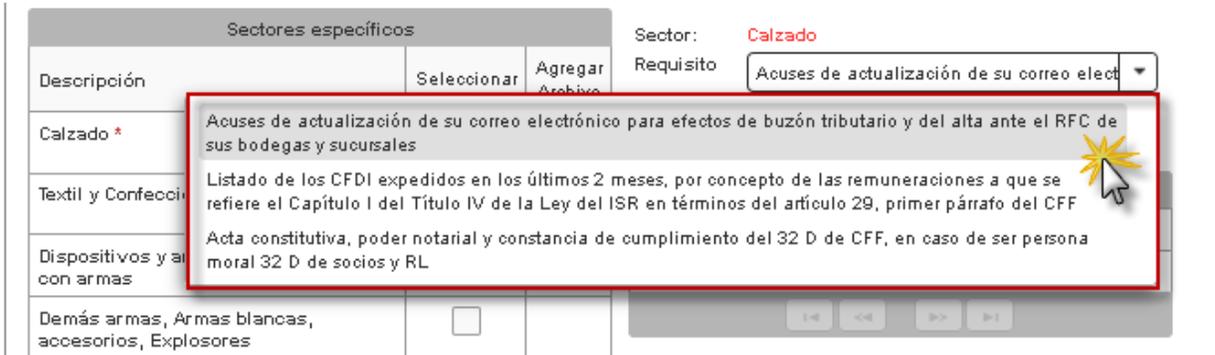
Requisito:

Seleccionar Archivo

Sectores Específicos			
Sector	Requisito	Archivo	Borrar
Sin registros			

\*Es necesario Anexar documentos

**Paso 5.-** Selecciona el tipo de requisito que se relacione con el archivo a adjuntar, y da clic en el botón “Examinar” para localizarlo y anexarlo.



Nota: Repite este proceso para cada uno de los archivos que requieras agregar a la solicitud.

Los archivos que incorpores aparecerán en forma de lista, mismos que podrás eliminar si así lo deseas, dando clic en el icono de color rojo.

Sector: **Calzado**

Requisito:

Seleccionar Archivo:

Sectores Especificos			
Sector	Requisito	Archivo	Borrar
Calzado	Acuses de actualización de su correo electrónico para efectos de buzón tributario y del alta ante el RFC de sus bodegas y sucursales	01.pdf	
Calzado	Listado de los CFDI expedidos en los últimos 2 meses, por concepto de las remuneraciones a que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley del ISR en términos del artículo 29, primer párrafo del CFF	02.jpeg	

El archivo se ha cargado satisfactoriamente.

**Paso 6.-** Una vez que agregues todos los archivos, da clic en el enviar.

**Paso 7.-** Aparecerá un resumen general de la solicitud, da clic en el botón “Confirmar”.

<b>Paso 1 Solicitud de Inscripción</b>	<b>Paso 2 Vista Preliminar</b>
--	--------------------------------

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE IMPORTADORES Y SECTORES ESPECÍFICOS**

**Lugar y fecha de emisión**  
Guanajuato, a 20 de abril de 2015

**Datos de Identificación del Solicitante**

**RFC:** CASS280131H61  
**Nombre:** ERICKA YOHANA RODRIGUEZ RAMIREZ  
**Domicilio Fiscal:** BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS, 1353, LA GRANJA, ACAMBARO, GUANAJUATO, C.P. 45130  
**Tipo de Solicitud:** Inscripción - Trámite de Inscripcion al Padron de Importadores  
**Fecha de la Solicitud:** 20/04/2015

**Encargos Conferidos**

No. Patente	RFC	Agente Aduanal	Vigencia	Hasta	Estado	Movimiento
3600	ZUEL350706U6A	ALFREDO VIRTUAL RODRIGUEZ	Indefinida		Pendiente	Aumento

**Sectores Específicos de Importación solicitados**

Sectores Específicos	Requisitos	Documentos	Movimiento
Calzado	Acuses de actualización de su correo electrónico para efectos de buzón tributario y del alta ante el RFC de sus bodegas y sucursales	01.pdf	Aumento
Calzado	Listado de los CFDI expedidos en los últimos 2 meses, por concepto de las remuneraciones a que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley del ISR en términos del artículo 29, primer párrafo del CFF	02.jpeg	Aumento
Calzado	Acta constitutiva, poder notarial y constancia de cumplimiento del 32 D de CFF, en caso de ser persona moral 32 D de socios y RL	03.png	Aumento

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocedor de las penas en que incurrirán las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Confirmar	Modificar	Cancelar
-----------	-----------	----------

**Paso 8.-** A continuación se mostrará la pantalla para ingresar los datos de la Firma Electrónica (FIEL).

Paso 1 Solicitud de Actualización | Paso 2 Vista Preliminar | **Paso 3 Firma electrónica** | Paso 4

RFC:

Contraseña de Llave Privada:

Llave Privada (\*.key)

Certificado (\*.cer)

⚠ Requiere que el Contribuyente presente su firma electrónica

Paso 1 Solicitud de Actualización | Paso 2 Vista Preliminar | **Paso 3 Firma electrónica** | Paso 4

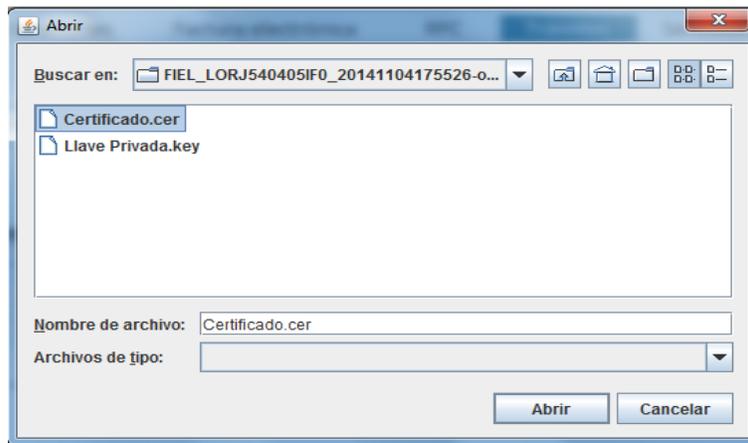
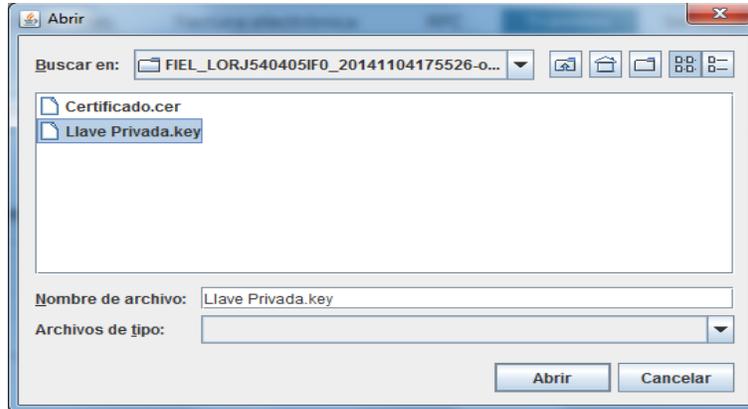
RFC:

Contraseña de Llave Privada:

Llave Privada (\*.key)

Certificado (\*.cer)

**Paso 9.-** Captura la contraseña de tu FIEL, además incorpora los archivos, llave privada (“.key”) y certificado (“.cer”).



**Paso 10.-** Una vez adjuntados los archivos correspondientes de tu firma electrónica selecciona “Confirmar”

Paso 1 Solicitud de Actualización	Paso 2 Vista Preliminar	Paso 3 Firma electrónica	
-----------------------------------	-------------------------	--------------------------	--

RFC:

Contraseña de Llave Privada:

Llave Privada (\*.key)  :

Buscar Llave Privada

Certificado (\*.cer)  :

Buscar Certificado

**Paso 11.-** En la siguiente pantalla, deberás seleccionar “Concluir Solicitud” con esto concluyes el envío de la solicitud de inscripción en el Padrón de Importadores y en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos.

Paso 1 Solicitud de Actualización	Paso 2 Vista Preliminar	Paso 3 Firma electrónica	
-----------------------------------	-------------------------	--------------------------	--

---

**Paso 12.-** En seguida se mostrará la siguiente pantalla donde podrás generar tu acuse al seleccionar “Generar Acuse”.

Paso 1 Solicitud de Actualización	Paso 2 Vista Preliminar	Paso 3 Firma electrónica	
-----------------------------------	-------------------------	--------------------------	--

---

La aplicación emitirá el acuse en formato “.PDF” (como el que se muestra a continuación)

SAT-1.pdf - Adobe Reader

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Abrir 1 / 2 59% Herramientas Rellenar y firmar

FOLIO:PI201556427840

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT Servicio de Administración Tributaria

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE IMPORTADORES Y SECTORES ESPECÍFICOS**

Lugar y fecha de emisión  
Guanajuato, 20 de abril de 2015

Su solicitud de inscripción al Padrón de Importadores se realizó de manera exitosa.

**Datos de identificación del Solicitante**

RFC: CAPR430321G59  
CURP: CAPR430321HGTMCB02  
Nombre: LAURA SOCORRO ORTIZ CANTERA  
Domicilio Fiscal: NAVARRA, 101, SANTIAGUILLO, ACAMBARO, GUANAJUATO, C.P. 45130  
Tipo de Solicitud: Inscripción  
Fecha de Solicitud: 20/04/2015

**Encargos Conferidos Solicitados**

No. Patente	RFC	Agente Aduanal	Vigencia	Hasta	Estado	Movimiento
3600	ZUEL350706USA	ALFREDO VIRTUAL RODRIGUEZ	Indefinida		Pendiente	Aumento

**Sectores Específicos Solicitados**

Sector Especifico	Requisitos	Documentos	Movimiento
Caizado	Acuses de actualización de su correo electrónico para efectos de buzón tributario y del alta ante el RFC de sus bodegas y sucursales	01.pdf	Aumento
Caizado	Listado de los CFDI expedidos en los últimos 2 meses, por concepto de las remuneraciones a que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley del ISR en términos del artículo 29, primer párrafo del CFF	02.jpeg	Aumento
Caizado	Acta constitutiva, poder notarial y constancia de cumplimiento del 32 D de CFF, en caso de ser persona moral 32 D de socios y RL	03.png	Aumento

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://www.sat.gob.mx>

Este acuse de recibo no garantiza la aceptación del trámite. Información, dudas y/o comentarios al teléfono: 01800INFOGAT (4636728) opción 7.

Cadena Original Sello: [20/04/2015]PI[201556427840]Autoservicio[PIING]CAPR430321G59(2000001000007000154028)[1PBcfqYyJGTVIaDqIwhaWNAJWVpT4G2aWJDHOQUK3xaBKA4JTxsAIGa45b1Nud4Wox+RrdCFasHabR0Hb22c5e8Hmoz7w]epBK4Ulxpv1IG3dE8X61wdDr5mEQ(3whT15tpO7Oy0ChVetgxeYB/27dLFoDeDBMn5eM+  
Sello Digital: [20/04/2015]PI[201556427840]Autoservicio[PIING]CAPR430321G59(20001000000200002957)[ERZgVQ8]vTzP14vhCLYnWPRD34IXRSLFPkdW39xSajYLV9vHjgx+ghqKRM[L8u70KxpXn9u9rc8WJZsGn6YxQ4fn3qmV]OnWSw5UgnkzMOReBlbL8gDyaU69UV/czUNiURFuLlazo+yo5e7v88IA8Psz9xmizX29H+u0ZE=

Página [1] de [2]

## 2.2 Contribuyentes que ya se encuentran activos en el Padrón de Importadores (“Actualización de Sectores”).



**Importante:** El procedimiento descrito en este punto, lo debes seguir si previamente ya te encuentras registrado y activo en el Padrón de Importadores, y requieres inscribirte en el Sector 10 “Calzado” del Padrón de Importadores de Sectores Específicos.

Para solicitar tu inscripción en el Sector 10 “Calzado”, debes promover una “Actualización de Sectores” siguiendo los pasos que se indican a continuación:

**Paso 1.-** Ingresa al portal del SAT (www.sat.gob.mx), y da clic en el apartado de “Trámites”.



**Paso 2.-** Se desplegará la siguiente pantalla, para iniciar la sesión debes seleccionar el apartado “RFC” y la opción “Actualización de sectores específicos”.



**Paso 3.-** En la siguiente pantalla, debes ingresar tu RFC y Contraseña (pueden ingresar también con FIEL). luego dar clic en el botón “Enviar”.



Inicio / Iniciar sesión  
¿Olvidaste tu contraseña?

Buzón tributario   Declaraciones   Factura electrónica   RFC   Trámites   Servicios   Consultas   Pruebas

**Acceso a los servicios electrónicos**

RFC

Contraseña

**Enviar**

Contraseña | [Firma electrónica](#)

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

**Paso 4.-** Se desplegará el formulario con tus datos de identificación precargados, en la sección: “Contribuyente”



Paso 1 Solicitud de Actualización

**Padrón de Importadores**

**Contribuyente**

RFC: LORJ540405IF0      CURP: LORJ540405MGTPYS08

Nombre, denominación o razón social: RAMON MALDONADO GARCIA

Actividad Preponderante: ELABORACION DE OTROS ALIMENTOS

Nacionalidad:  Mexicana  Extranjera      Fecha de Inicio de Operaciones: 05/06/2002

**Paso 5.-** En el rubro “Sectores Específicos” selecciona del lado izquierdo el Sector “Calzado” para que se habilite del lado derecho el apartado para adjuntar documentación requerida del sector seleccionado.

Sectores específicos

---

**Instrucciones**

Si la mercancía que requieres importar se encuentra sujeta a la inscripción en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos, selecciona el Sector o Sectores en los que deseas inscribirte y, sólo en caso de que el sector requiera el envío de documentación, deberás agregar los archivos correspondientes.

Sectores específicos		
Descripción	Seleccionar	Agregar Archivo
Calzado *	<input checked="" type="checkbox"/>	+
Textil y Confección *	<input type="checkbox"/>	+
Dispositivos y artefactos, relacionados con armas	<input type="checkbox"/>	
Demás armas, Armas blancas, accesorios, Explosores	<input type="checkbox"/>	
Cigarros *	<input type="checkbox"/>	+
Armas de fuego, refacciones, accesorios y munición	<input type="checkbox"/>	
Precursores Químicos y químicos esenciales	<input type="checkbox"/>	
Materiales pirotécnicos y artificios relacionados	<input type="checkbox"/>	
Radiactivos y Nucleares *	<input type="checkbox"/>	+
Explosivos y material relacionado con explosivos	<input type="checkbox"/>	
Productos Químicos	<input type="checkbox"/>	

Sector: **Calzado**

Requisito: Acuses de actualización de su correo elect ▼

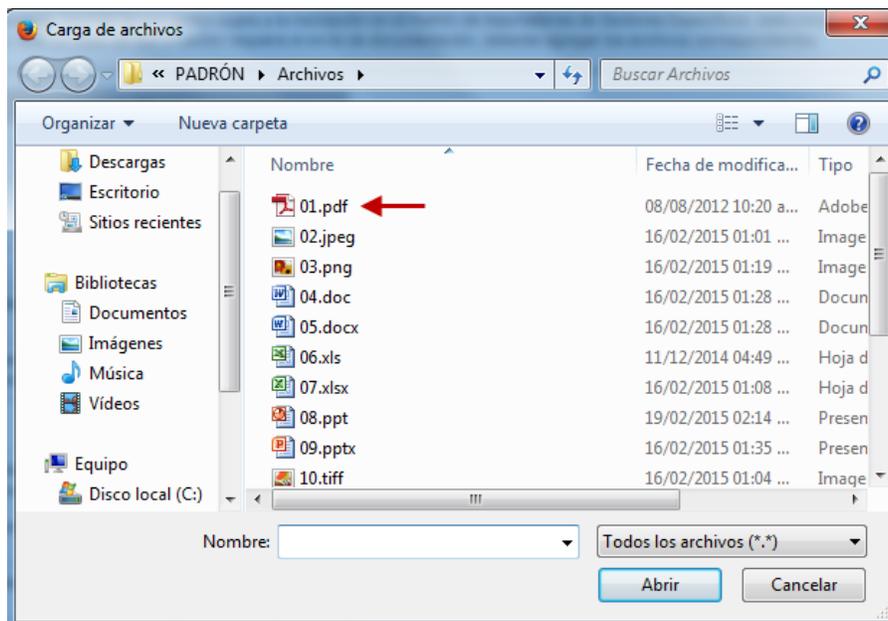
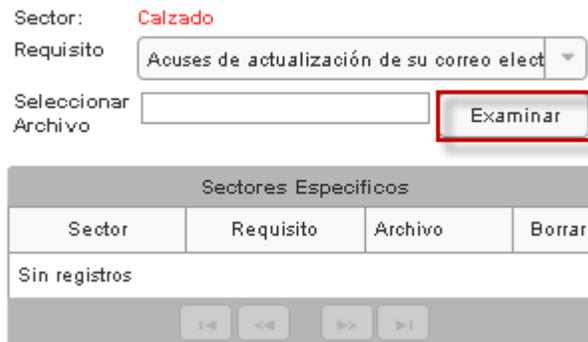
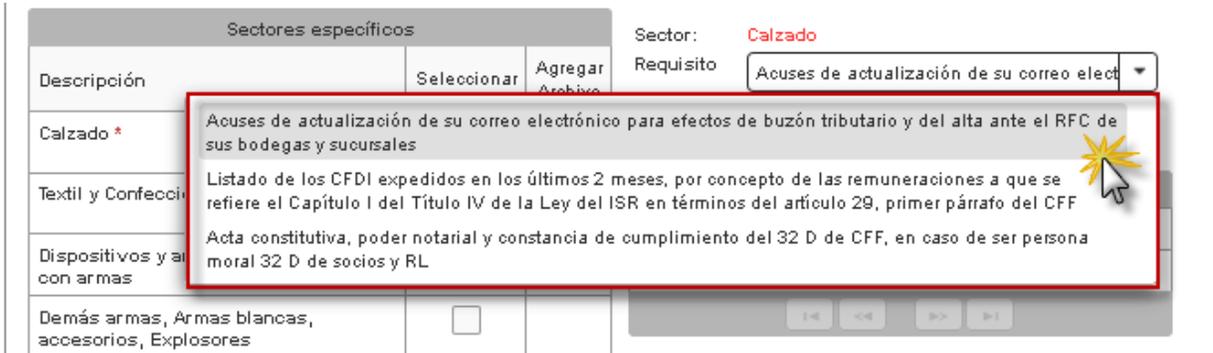
Seleccionar Archivo  Examinar

Sectores Especificos			
Sector	Requisito	Archivo	Borrar
Sin registros			
<span style="margin: 0 5px;">◀</span> <span style="margin: 0 5px;">◀◀</span> <span style="margin: 0 5px;">▶▶</span> <span style="margin: 0 5px;">▶</span>			

◀
◀◀
1
▶▶
▶

\*Es necesario Anexar documentos

**Paso 6.-** Selecciona el tipo de requisito que se relacione con el archivo a adjuntar, y da clic en el botón “Examinar” para localizarlo.



Nota: Repite este proceso para cada uno de los archivos que requieras agregar a la solicitud.

Los archivos que incorpores aparecerán en forma de lista, mismos que podrás eliminar si así lo deseas, dando clic en el icono de color rojo.

Sector: **Calzado**

Requisito: Listado de los CFDI expedidos en los últimos 2 meses, por concepto de las remuneraciones a que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley del ISR en términos del artículo 29, primer párrafo del CFF

Seleccionar Archivo:  Examinar

Sectores Especificos			
Sector	Requisito	Archivo	Borrar
Calzado	Acuses de actualización de su correo electrónico para efectos de buzón tributario y del alta ante el RFC de sus bodegas y sucursales	01.pdf	
Calzado	Listado de los CFDI expedidos en los últimos 2 meses, por concepto de las remuneraciones a que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley del ISR en términos del artículo 29, primer párrafo del CFF	02.jpeg	

1

El archivo se ha cargado satisfactoriamente.

Regresar Enviar

**Paso 7.-** Una vez que agregues todos los archivos, da clic en el enviar.

Regresar **Enviar**

**Paso 8.-** Aparecerá un resumen general de la solicitud, da clic en el botón “Confirmar”.

<b>Paso 1 Solicitud de Inscripción</b>	<b>Paso 2 Vista Preliminar</b>
--	--------------------------------

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE IMPORTADORES Y SECTORES ESPECÍFICOS**

**Lugar y fecha de emisión**  
Guanajuato, a 20 de abril de 2015

**Datos de Identificación del Solicitante**

**RFC:** CASS280131H61  
**Nombre:** ERICKA YOHANA RODRIGUEZ RAMIREZ  
**Domicilio Fiscal:** BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS, 1353, LA GRANJA, ACAMBARO, GUANAJUATO, C.P. 45130  
**Tipo de Solicitud:** Inscripción - Trámite de Inscripcion al Padron de Importadores  
**Fecha de la Solicitud:** 20/04/2015

**Encargos Conferidos**

No. Patente	RFC	Agente Aduanal	Vigencia	Hasta	Estado	Movimiento
3600	ZUEL350706U6A	ALFREDO VIRTUAL RODRIGUEZ	Indefinida		Pendiente	Aumento

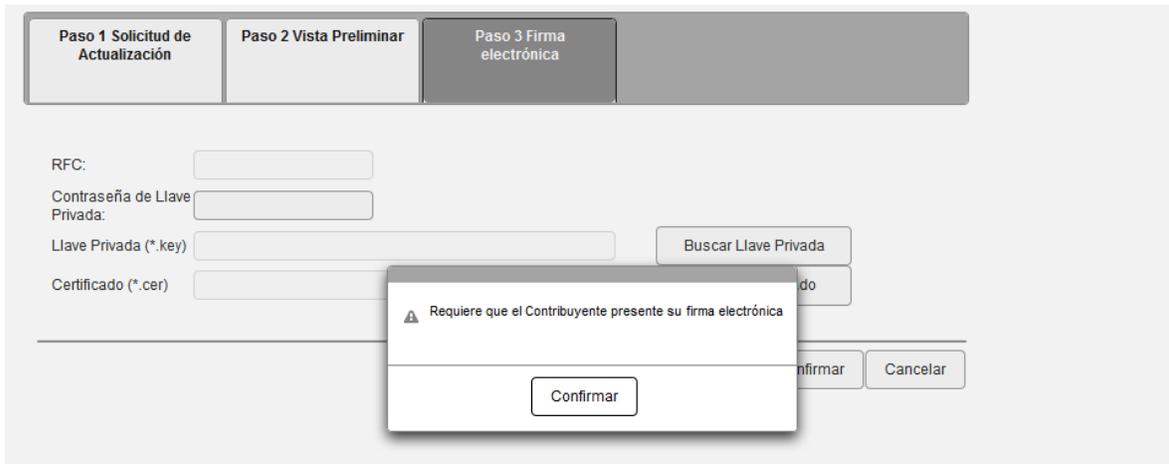
**Sectores Específicos de Importación solicitados**

Sectores Específicos	Requisitos	Documentos	Movimiento
Calzado	Acuses de actualización de su correo electrónico para efectos de buzón tributario y del alta ante el RFC de sus bodegas y sucursales	01.pdf	Aumento
Calzado	Listado de los CFDI expedidos en los últimos 2 meses, por concepto de las remuneraciones a que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley del ISR en términos del artículo 29, primer párrafo del CFF	02.jpeg	Aumento
Calzado	Acta constitutiva, poder notarial y constancia de cumplimiento del 32 D de CFF, en caso de ser persona moral 32 D de socios y RL	03.png	Aumento

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocedor de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Confirmar	Modificar	Cancelar
-----------	-----------	----------

**Paso 9.-** A continuación se mostrará la pantalla para ingresar los datos de la Firma Electrónica (FIEL).



Paso 1 Solicitud de Actualización | Paso 2 Vista Preliminar | **Paso 3 Firma electrónica**

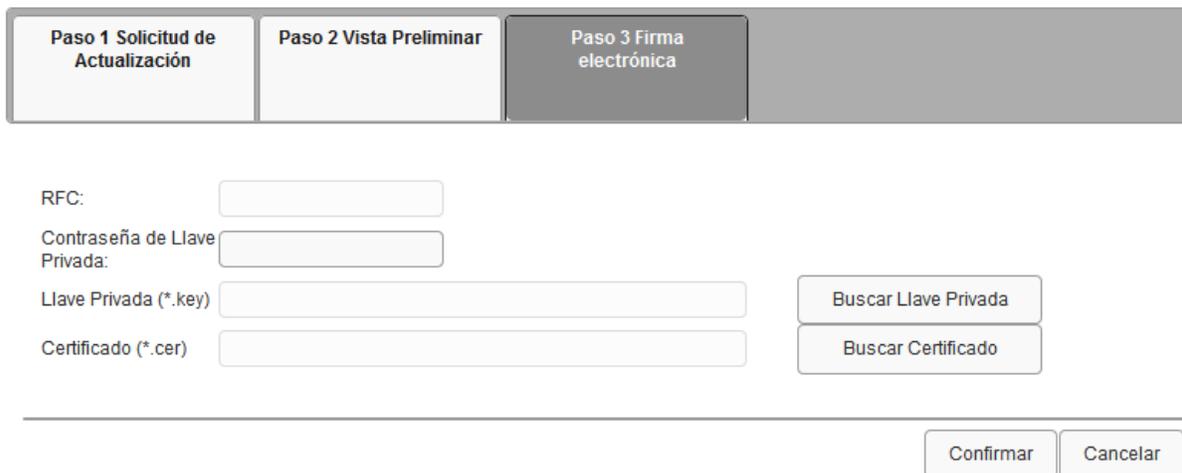
RFC:

Contraseña de Llave Privada:

Llave Privada (\*.key)

Certificado (\*.cer)

⚠ Requiere que el Contribuyente presente su firma electrónica



Paso 1 Solicitud de Actualización | Paso 2 Vista Preliminar | **Paso 3 Firma electrónica**

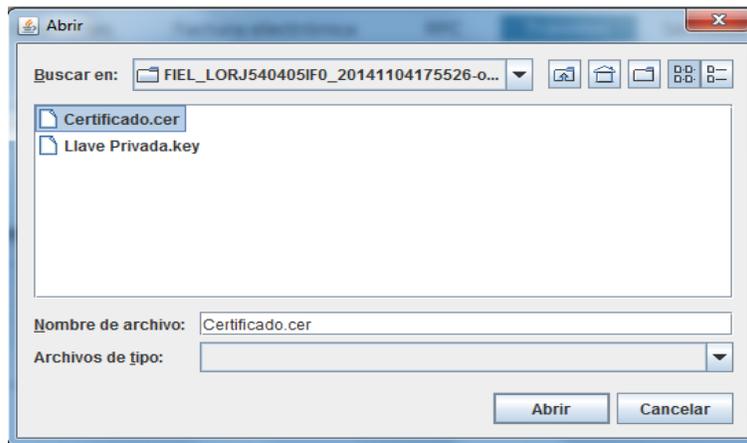
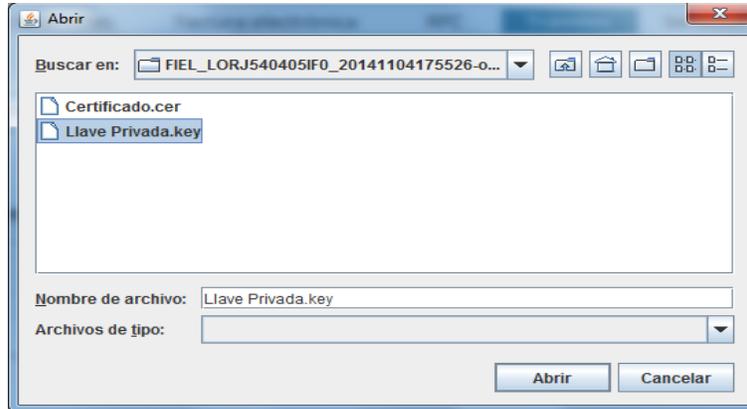
RFC:

Contraseña de Llave Privada:

Llave Privada (\*.key)

Certificado (\*.cer)

**Paso 10.-** Captura la contraseña de tu FIEL, además incorpora los archivos, llave privada (“.key”) y certificado (“.cer”).



**Paso 11.-** Una vez adjuntados los archivos correspondientes de tu firma electrónica selecciona “Confirmar”

Paso 1 Solicitud de Actualización	Paso 2 Vista Preliminar	Paso 3 Firma electrónica	
-----------------------------------	-------------------------	--------------------------	--

RFC:

Contraseña de Llave Privada:

Llave Privada (\*.key)  :

Certificado (\*.cer)  :

**Paso 12.-** En la siguiente pantalla, deberás seleccionar “Concluir Solicitud” con esto concluyes el envío de la solicitud de inscripción en el Padrón de Importadores y en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos.

Paso 1 Solicitud de Actualización	Paso 2 Vista Preliminar	Paso 3 Firma electrónica	
-----------------------------------	-------------------------	--------------------------	--

---

**Paso 13.-** En seguida se mostrará la siguiente pantalla donde podrás generar tu acuse al seleccionar “Generar Acuse”.

Paso 1 Solicitud de Actualización	Paso 2 Vista Preliminar	Paso 3 Firma electrónica	
-----------------------------------	-------------------------	--------------------------	--

---

La aplicación emitirá el acuse en formato “.PDF” (como el que se muestra a continuación)

SAT.pdf - Adobe Reader

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Abrir 1 / 1 59% Herramientas Rellenar y firmar

FOLIO:PI201556427839

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT Servicio de Administración Tributaria

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

**SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE SECTORES ESPECÍFICOS DEL PADRÓN DE IMPORTADORES Y SECTORES ESPECÍFICOS**

Lugar y fecha de emisión  
Guanajuato, 20 de abril de 2015

Su solicitud de actualización de Sectores Específicos en el Padrón de Importadores se realizó de manera exitosa.

**Datos de Identificación del Solicitante**

RFC: CAS280131H61  
Nombre: ERICKA YOHANA RODRIGUEZ RAMIREZ  
Domicilio Fiscal: BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS, 1353, LA GRANJA, ACAMBARO, GUANAJUATO, C.P. 45130  
Tipo de Solicitud: Actualización - Aumento o Disminución de Sectores Específicos  
Fecha de Solicitud: 20/04/2015

**Sectores Específicos de Importación Solicitados**

Sector Especifico	Requisitos	Documentos	Movimiento
Caizado	Acuses de actualización de su correo electrónico para efectos de buzón tributario y del alta ante el RFC de sus bodegas y sucursales	01.pdf	Aumento
Caizado	Listado de los CPDI expedidos en los últimos 2 meses, por concepto de las remuneraciones a que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley del ISR en términos del artículo 29, primer párrafo del CFF	02.jpeg	Aumento
Caizado	Acta constitutiva, poder notarial y constancia de cumplimiento del 32 D de CFF, en caso de ser persona moral 32 D de socios y RL	03.png	Aumento

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://www.sat.gob.mx>

Este acuse de recibo no garantiza la aceptación del trámite. Información, dudas y/o comentarios al teléfono: 01800INFOGAT (4636728) opción 7.

Cadena Original Sello: [[20/04/2015|PI201556427839|Autoservicio|ADSE|CAS280131H61|200001000007000154028|CITY3Bk4BkIkggTBU5I6A|Gr6Ac+Np7HHeac|WBjDPXL7duk+zGwK9FmFCozQv8mRTPwGHgZaW2CTyhOtcW6v8|hrcr6FoQu|Sizt9xNfWNYb+Z7k5PhwQEd531E09NVUeUBEOGx05DAzqz9rtwq|N4PcpdkmyUlvbghs-]]  
Sello Digital: [[20/04/2015|PI201556427839|Autoservicio|ADSE|CAS280131H61|2000100000020002962|xUdpIcxqNDZcTMGzLaGNyY3nIRBckEvQ4UfwWlrLusKzb3XnKNpF9tdB8/Ro/y7tt+CR6hmvvVbDhZ4VSErLy muZn5J7Fh8aT2IkGjwDzjanoGIRluyQNY4rco|P/kLpw|AKBAK2KD00R|139ouL9q43R8K+qHgV1wo|-]]

Cadena Original Firma: [[20/04/2015|PI201556427839|Autoservicio|ADSE|CAS280131H61|2000100000020002962|xUdpIcxqNDZcTMGzLaGNyY3nIRBckEvQ4UfwWlrLusKzb3XnKNpF9tdB8/Ro/y7tt+CR6hmvvVbDhZ4VSErLy muZn5J7Fh8aT2IkGjwDzjanoGIRluyQNY4rco|P/kLpw|AKBAK2KD00R|139ouL9q43R8K+qHgV1wo|-]]  
Firma Digital: [[20/04/2015|PI201556427839|Autoservicio|ADSE|CAS280131H61|2000100000020002962|xUdpIcxqNDZcTMGzLaGNyY3nIRBckEvQ4UfwWlrLusKzb3XnKNpF9tdB8/Ro/y7tt+CR6hmvvVbDhZ4VSErLy muZn5J7Fh8aT2IkGjwDzjanoGIRluyQNY4rco|P/kLpw|AKBAK2KD00R|139ouL9q43R8K+qHgV1wo|-]]

Página [1] de [1]

### 2.3 Especificaciones de los archivos que se adjunten.

Los archivos que contengan tus requisitos digitalizados, deben tener las siguientes características:

- a) Encontrarse en alguno de los siguientes formatos: “.pdf”, “.doc”, “.docx”, “.xls”, “.xlsx”, “.ppt”, “.pptx”, “.jpg”, “.jpeg”, “.tif”, “.tiff”, “.bmp”, “.gif”, “.png”, “.txt”, “.zip”, “.rar”.
- b) El tamaño máximo de cada uno de los archivos es de **512 kilobytes (KB)**. En caso de documentos que excedan este tamaño, deberás digitalizarlos por partes, siendo recomendable que los nombres de los mismos se numeren. *Ejemplo: Relación Socios 1.pdf, Relación Socios 2.pdf, Relación Socios 3.pdf,.... etc.*
- c) No hay limitante en cuanto al número de archivos que adjuntes, siempre que cada uno de ellos no exceda el tamaño máximo (512 KB).
- d) No repetir los nombres de los archivos (el sistema emitirá un mensaje de error).
- e) Se sugiere que el nombre asignado al archivo, vaya relacionado con el requisito o documento que contiene.
- f) No realices reducciones que vuelvan ilegibles los documentos.
- g) La imagen debe llevar una orientación vertical al momento de digitalizarlos, así como mantener la secuencia correspondiente.

### 2.4 Requisitos generales para el Padrón de Importadores.

Es importante mencionar que el apartado B del Instructivo de Trámite para inscribirse en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos, de conformidad con la regla 1.3.2. de las RCGMCE, establece que aquellos que requieran inscribirse en alguno de los sectores del Padrón de Importadores de Sectores Específicos, previamente deberán cumplir con los requisitos para la inscripción en el Padrón de Importadores, que se detallan a continuación:

- a) Estar al corriente en el cumplimiento de todas tus obligaciones fiscales.
- b) El domicilio fiscal debe de estar Localizado o por lo menos en Proceso de Verificación.
- c) Estar inscrito ante el RFC en alguno de los Regímenes autorizados:
  - Régimen General de Ley Personas Morales.
  - Personas Morales con Fines no Lucrativos.
  - Régimen de Consolidación.
  - Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.
  - Régimen de Actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras.
  - Régimen Grupos de sociedades.

- Régimen Coordinados (autotransporte) persona moral.
- d) Designar por lo menos a un Agente Aduanal para que realice sus operaciones de comercio exterior, en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 59, fracción III, segundo párrafo de la Ley Aduanera.

### **3. Requisitos específicos del Sector 10 “Calzado”.**

**3.2 Copia simple del acta constitutiva y poder notarial así como la constancia de cumplimiento del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación con opinión positiva de la persona física o moral, en caso de ser persona moral deberá adjuntar adicionalmente la de los socios, accionistas y representante legal.**

#### **3.2.1 Recomendaciones para el envío de instrumentos notariales.**

Es importante que las personas morales, consideren los siguientes aspectos para anexar los instrumentos notariales:

- a) El documento debe de estar legible.
- b) Digitalizarlo en forma completa, sin descartar alguno de sus elementos.
- c) Las páginas deberán mantener el orden consecutivo.
- d) El documento debe estar debidamente protocolizado ante fedatario público.
- e) Enviar el instrumento notarial que indique a todos los socios, accionistas y representantes legales vigentes, ya que de ellos se deberá anexar la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (ver punto 3.1.2.).
- f) En los casos de instrumentos notariales en los que se protocolice el otorgamiento de poderes a representantes legales, éste deberá indicar expresamente que se confiere para Actos de Administración.

### 3.2.2 Cómo consultar las Opiniones del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

La Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, es un documento similar al que se muestra a continuación.

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT Servicio de Administración Tributaria

FECHA: 01 de septiembre de 2014

#### Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio: 147NA5316415

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón social

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 01 de septiembre de 2014, a las 18:03 horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), de la regla 11.2.1.13, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.
2. Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día siguiente en que se emite según lo establecido en la regla 11.2.1.15, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 11.2.1.13, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 11.2.1.13, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014. NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada. NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC. INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC, pero no tiene obligaciones fiscales.
4. La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
5. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 salarios mínimos del área geográfica del contribuyente elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 11.2.1.13, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)

Cadena Original:  
| | (M120518TR3) | 14NA5316415 | 02-09-2014 | P | | 000001000007000112188 | |

Sello Digital:  
b195c083d9c127/BAQ4x8vxxVL+3eyd23Dx21c0KuvAwbH83nNOXtqV43F+aa9W1HPLtcrutd6MEp5WVMO68cLx  
1d3e6dKX9kWECSZ7bArtgIA7AKIWF64LR6Zc0h3qNnUQ15/wNtzt#tTogKPaJcpMe0BpqT3nFUTY+8=

Hoja: 1 de 1

Dicho documento debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) La Opinión del Cumplimiento debe corresponder al promovente (persona moral o física).

b) En el caso de las personas morales, además anexar la Opinión del Cumplimiento de cada uno de los Socios o Accionistas, así como la de su(s) representante(s) legal(es) indicados en el instrumento notarial (ver punto 3.1.1.).

Pág. 24 de 42

- c) La fecha de expedición no debe ser mayor a 30 días naturales.
- d) La Opinión del Cumplimiento debe ser “Positiva”, es decir, que el promovente, sus socios o accionistas, y sus representantes legales deben estar al corriente en sus obligaciones fiscales y no tener créditos fiscales firmes. En caso de que la opinión indique alguna omisión, inconsistencia, o la existencia créditos fiscales, primero deberás aclarar o corregir dicha circunstancia.
- e) Digitalizarse de manera que puedan observarse todos sus elementos, incluyendo la Cadena Original, el Sello Digital y el Código de Respuesta Rápida (“Código QR”).

El procedimiento para generar la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, es el siguiente:

**Paso 1.-** Ingresa al portal del SAT (www.sat.gob.mx) y da clic en el apartado de “Trámites”.



**Paso 2.-** Se desplegará la siguiente pantalla, que contiene el menú de opciones en la parte superior .



**Paso 3.-** Da clic en las siguientes opciones:

- “Servicios” – “Opinión de Cumplimiento” – “Consulta Personal”.

Sabado 18 de abril de 2015 Inicio / Iniciar sesión  
¿Olvidaste tu contraseña?

Buzón tributario	Declaraciones	Factura electrónica	RFC	Trámites	Servicios	Consultas
<b>Firma electrónica</b>	<b>Opinión del cumplimiento</b>	<b>Acuses</b>	<b>Varios</b>	<b>Control de Cuentas de Créditos y Garantías</b>		
Solicitud de certificado	<b>Consulta</b>	<b>Reimpresión</b>	Citas	Estado de cuenta en línea		
Renovación o revocación	- Personal	- Acuses	Cédula de Identificación Fiscal	Transmitir informes		
Validación de vigencia	- De terceros autorizados	- Acuses del RFC	SubastaSAT			
<b>Contraseña</b>	Autorización a terceros	- Solicitud de Devolución	Encuesta a Contadores Públicos y Despachos inscritos	Iniciar sesión		
Obtención, recuperación y cambio	<b>Entidades externas</b>	Dictamen y declaración de su situación fiscal	Servicios internos SAT			
Restablecer	Consulta de entidades externas autorizadas	Información alternativa				
Régimen de Incorporación Fiscal	Administración de accesos	Dictamen 2009 y anteriores				
Verificación						

[CertiSAT](#)      [Calendario fiscal](#)      [Si actualizaste Java a una versión superior de 1.7.0.21 configura con el siguiente procedimiento.](#)  
[Opinión del cumplimiento](#)      [Hojas de ayuda \(e5cinco\)](#)

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, México, D.F.  
 Atención telefónica 01 800 46 36 728, desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
[Comentarios sobre este sitio de internet](#)   [Reglas de navegación](#)

La información publicada en este portal no crea derechos ni establece obligaciones distintos de los contenidos en las disposiciones fiscales vigentes.  
 Servicio de Administración Tributaria · Algunos derechos reservados © 2013

**Paso 4.-** Para iniciar la sesión debes ingresar tu RFC y Contraseña, y da clic en el botón “Enviar”.

Sabado 18 de abril de 2015 Inicio / Iniciar sesión  
¿Olvidaste tu contraseña?

Buzón tributario	Declaraciones	Factura electrónica	RFC	Trámites	Servicios	Consultas
------------------	---------------	---------------------	-----	----------	-----------	-----------

**Acceso a los servicios electrónicos**

RFC

Contraseña

Contraseña | Fiel

Nota: Para ingresar al aplicativo, también se encuentra disponible la opción de ingreso con FIEL, por lo que podrás dar clic en el icono y capturar la contraseña de tu FIEL, además de incorporar los archivos llave privada (“.key”) y certificado (“.cer”).

**Al momento de Seleccionar “Buscar Llave Privada”**

**Al momento de Seleccionar “Buscar Certificado”**

Una vez que han sido seleccionados los archivos necesarios, así como la contraseña correspondiente, seleccionar **“Confirmar”**.

**Paso 5.-** A continuación se genera la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, la cual puedes guardar en tu equipo de cómputo si así lo deseas (archivo “.PDF”). No es necesario que anexes este documento a tu solicitud de inscripción en el Sector 10 “Calzado la autoridad verificará el estatus de las opiniones al momento de realizar el dictamen de la solicitud.

### **3.3 No encontrarse en el listado de empresas publicadas por el SAT en términos de los artículos 69 y 69-B, tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación, con excepción de lo dispuesto en la fracción VI del referido artículo 69.**

Derivado de la Reforma Hacendaria, se modificó el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, estableciéndose excepciones a la reserva fiscal. Lo anterior, permitió que desde el 01 de Enero de 2014 se dieran a conocer nombre, denominación o razón social y RFC de los contribuyentes incumplidos que se encuentran en los siguientes supuestos:

- Que tengan créditos fiscales firmes.
- Que tengan créditos fiscales que no han pagado o no han sido garantizados.
- Que no sea posible localizarlos en su domicilio fiscal.
- Que tengan sentencia condenatoria por haber cometido un delito fiscal.
- Que se les haya cancelado o condonado algún adeudo fiscal, a partir del 1 de enero de 2014.

También, con la adición del artículo 69-B al Código Fiscal de la Federación, se publican los datos de las empresas que simulan operaciones y emiten facturas apócrifas.

Esta medida obedece al interés prioritario del SAT de informar a los contribuyentes y a la opinión pública en general la relación de datos de contribuyentes incumplidos para que tengan elementos de decisión al momento de realizar cualquier transacción comercial.

Motivo por el cual, una vez que se reciba la solicitud, se verificará que el promovente no se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 69 y 69-B, tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación con excepción de lo dispuesto en la fracción VI del referido artículo 69.

Puedes consultar la información de estos listados, en la página de internet del SAT, de la siguiente manera:

**Paso 1.-** Ingresa al portal del SAT ([www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)) y da clic en el apartado de “Trámites”.



**Paso 2.-** Se desplegará la siguiente pantalla, conteniendo en la parte superior un menú en el cual deberás seleccionar las siguientes opciones:

**Paso 2.1.- Opción de Contribuyentes Incumplidos:**

- “Consultas” – “Padrones” – “Relación de contribuyentes” – “Incumplidos”
  - Da clic en “Aceptar”

Sabado 18 de abril de 2015						Inicio / Iniciar sesión ¿Ovidaste tu contraseña?
Buzón tributario	Declaraciones	Factura electrónica	RFC	Trámites	Servicios	Consultas
<b>Información del contribuyente</b>	<b>Declaraciones y trámites</b>	<b>Verificación de autenticidad</b>	<b>Documentos digitales</b>	<b>Padrones</b>	<b>Relación de Contribuyentes</b>	<b>Incumplidos</b>
Mi información	Declaraciones y pagos	Validación de RFC	<b>Documentos digitales</b>	Notarios Públicos	<b>Incumplidos</b>	
CURP	Devolución automática	Verificación de contribuyentes	Validación forma y sintaxis	Corredores	No localizados	
	Devolución manual	Órdenes de fiscalización	Verificación	Despachos inscritos	Eliminados de la relación de no localizados	
	Dictamen fiscal 2009 y anteriores	Sello digital de declaraciones		<b>Contadores Públicos inscritos</b>	Con operaciones inexistentes (presuntos y definitivos)	
		Cartas, correos y llamadas de cobranza		Que cumplieron con certificación		
		Revocación de certificado de sello digital		Que cumplieron con la norma de educación y socio activo		

Sábado 18 de abril de 2015 Inicio / Iniciar sesión  
¿Olvidaste tu contraseña?

Buzón tributario    Declaraciones    Factura electrónica    RFC    Trámites    Servicios    Consultas

**Relación de Contribuyentes Incumplidos**

**Artículo 69**

*Consulta el nombre, denominación o razón social y clave del RFC: 1. de contribuyentes que tienen créditos fiscales firmes; 2. créditos exigibles, no pagados o garantizados; 3. créditos cancelados, 4. créditos condonados, y 5. de contribuyentes que tienen sentencia condenatoria ejecutoria por la comisión de un delito fiscal.*

*Fundamento: artículo 69, Código Fiscal de la Federación*

- En la siguiente pantalla, en el apartado que dice: “Si requiere información de un contribuyente en particular o propia, digite los siguientes datos”.

**Consulta Global (Artículo 69)**

**Personas Físicas**

Créditos firmes ◯    Créditos exigibles ◯    Sentencias ◯    Créditos cancelados ◯    Créditos condonados ◯

Entidad Federativa: Seleccione

**Personas Morales**

Créditos firmes ◯    Créditos exigibles ◯    Sentencias ◯    Créditos cancelados ◯    Créditos condonados ◯

Entidad Federativa: Seleccione

**Lista Global**

**Si requiere información de un contribuyente en particular o propia, digite los siguientes datos:**

\* RFC:

\* Nombre o Razón Social:

\* Introduzca el texto de la imagen:

\* Es obligatorio el RFC o Nombre o Razón Social y captcha.

Registra el RFC, captura los caracteres del código de seguridad en el recuadro y da clic en el botón “Buscar”.

## Paso 2.2.- Opción de Contribuyentes No Localizados

- “Consultas” – “Padrones” – “Relación de contribuyentes” – “No Localizados”
  - Da clic en “Aceptar”

- En la siguiente pantalla, en el apartado que dice: “Si requiere información de un contribuyente en particular o propia, digite los siguientes datos”.

- Registra el RFC, captura los caracteres del código de seguridad en el recuadro, y da clic en el botón “Buscar”.

## Paso 2.3.- Opción de Contribuyentes Con Operaciones Inexistentes (Presuntos y Definitivos)

- “Consultas” – “Padrones” – “Relación de contribuyentes” – “Con Operaciones Inexistentes (Presuntos y Definitivos)”
  - Da clic en “Aceptar”

**Relación de Contribuyentes Incumplidos**

**Artículo 69-B: Notificaciones**

Notificaciones correspondientes al artículo 69-B segundo y tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación

Notificación de oficio del segundo párrafo del 69-B      Anexo del oficio del segundo párrafo del 69-B

Notificación de oficio del tercer párrafo del 69-B      Anexo del oficio del tercer párrafo del 69-B

**Artículo 69-B: Publicación**

*En este apartado usted podrá consultar el nombre, denominación o razón social y clave del RFC de contribuyentes que emitieron comprobantes fiscales que ampararon operaciones inexistentes, ya que no contaron con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados; motivo por el cual las operaciones contenidas en los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, antepenúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación. Lo anterior se informa para los efectos de lo previsto en el penúltimo párrafo del citado numeral.*

Fundamento: artículo 69-B, Código Fiscal de la Federación

**Aceptar**

- En la siguiente pantalla, en el apartado que dice: “Si requiere información de un contribuyente en particular o propia, digite los siguientes datos”.

**Nulidad de comprobantes (Artículo 69-B)** Regresar

**Personas Físicas**

Presuntos       Definitivos

Entidad Federativa:

Sector-Actividad:  Consultar

**Personas Morales**

Presuntos       Definitivos

Entidad Federativa:

Sector-Actividad:  Consultar

**Si requiere información de un contribuyente en particular o propia, digite los siguientes datos:** Regresar

RFC:

Nombre o Razón Social:

**HcBA4**  Introduzca el texto de la imagen:  **HcBA4** Buscar

\* Es obligatorio el RFC o Nombre o Razón Social y captcha.

- Registra el RFC, captura los caracteres del código de seguridad en el recuadro, y da clic en el botón “Buscar”.

### **3.4 Acuse que acredite que actualizó su correo electrónico para efectos del buzón tributario.**

El artículo 17-K del Código Fiscal de la Federación dispone que las personas físicas y morales inscritas en el registro federal de contribuyentes tendrán asignado un buzón tributario, consistente en un sistema de comunicación electrónico ubicado en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria, a través del cual la autoridad fiscal realizará la notificación de cualquier acto o resolución administrativa que emita, en documentos digitales, incluyendo cualquiera que pueda ser recurrido; asimismo, en este medio de comunicación los contribuyentes presentarán promociones, solicitudes, avisos, o darán cumplimiento a requerimientos de la autoridad, a través de documentos digitales, y podrán realizar consultas sobre su situación fiscal.

Para tal efecto, la Regla I.2.2.7. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, indica que los contribuyentes que tengan asignado un buzón tributario, deberán ingresar al menos una dirección de correo electrónico y máximo cinco, para recibir los avisos a los que se refiere el artículo 17-K del Código Fiscal de la Federación.

Los aspectos que deberás observar, respecto al acuse de Registro o Actualización de medios de contacto para efectos del Buzón Tributario son:

- a) El acuse debe contener el resultado: “Validado”.
- b) Mostrar los datos de identificación: Fecha, Folio, RFC, Nombre o Razón Social, Correo electrónico que se dio de alta, y en su caso la CURP.
- c) Contener Cadena Original y Sello Digital del SAT.
- d) No se aceptan los acuses cuyo resultado sea: “En proceso de actualización”, toda vez que dicho documento indica que el proceso de registro o actualización no ha sido concluido, es necesario que el contribuyente ingrese a la cuenta de correo electrónico que registró, revise el mensaje que le envía el SAT, confirme el registro, y regrese a la página de internet del SAT para generar el acuse con resultado “Validado”.
- e) Tampoco se aceptarán las impresiones con el mensaje de registro del correo electrónico, ya que dichos mensajes sólo indican el folio de la operación y la dirección de correo electrónico, y carecen del resto de los datos y elementos de identidad del acuse generado en la página de internet del SAT, mismos que se mencionan en los incisos a), b) y c).

Es importante mencionar que de conformidad con las disposiciones transitorias del Código Fiscal de la Federación, la entrada en vigor de las notificaciones a través del Buzón Tributario es conforme a lo siguiente:

- Para Personas Morales, a partir del 30 de Junio de 2014.
- Para Persona Físicas, a partir del 1 de Enero de 2015.

Ejemplo de un acuse de Registro o Actualización de medios de contacto para efectos del Buzón Tributario, con los elementos antes citados:

**Registro o Actualización de medios de contacto**  
Lugar y fecha de solicitud  
México, Distrito Federal, 27 de Agosto de 2014 17:55:49 hrs.  
2014, Año de Octavio Paz

Se ha procesado su solicitud o:

**Datos de Identificación del C**

Folio:  
RFC:  
CURP:  
Nombre ó Razón Social:

**Tipo de Movimiento**  
Identificación del aviso: Actualización de Mecanismos de Comunicación      Fecha de actualización: 27/08/2014

**Datos Mecanismo de Comunicación**  
Correo electrónico alta:      Resultado: **Validado**

SAT... ¡más fácil, más rápido!

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Protección de Datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

**Cadena Original:** RUYv0ZUvZFNjYERUNICA ROSALES VELA|27/08/2014 17:55:49|México, Distrito Federal|

**Sello Digital del SAT:** PPeXXCNQvsEggOFz4Yb5orqi9cGQLJbbp4PFRvVZiNmN+VSqCrbZMa3UvMhahGWeX7PG2VKgnTQZ6iWsepsA GSBdPclPnVix0Y5mv+2Of8qoYJwB8AYxghqI0hOekgILCYJL8mC2OAYPPvNfaaQyCStw/f2BF+pY3Olbsu7Qc=

Los pasos para registrar o actualizar la dirección de correo electrónico, y la obtención del acuse respectivo son los siguientes:

**Paso 1.-** Ingresa al portal del SAT (www.sat.gob.mx) y da clic en el apartado de “Trámites”.



**Paso 2.-** Se desplegará la siguiente pantalla, en la parte superior se muestra el menú, selecciona la opción “Buzón Tributario”. Posteriormente ingresa los datos de RFC y Contraseña o los de tu FIEL, y da clic en el botón “Enviar”.

Esta pantalla muestra un formulario de acceso a los servicios electrónicos. El título es "Acceso a los servicios electrónicos". Hay dos campos de texto: "RFC" y "Contraseña". Debajo de los campos hay un botón "Enviar". En la parte inferior de la pantalla, se muestra el texto "Contraseña | Fiel".

**Paso 3.-** A continuación, debes ingresar y confirmar tu dirección de correo electrónico, y da clic en el botón “Continuar”.

Esta pantalla muestra el proceso de registro de correo electrónico. El título es "Buzón Tributario". Hay un campo de texto "Correo electrónico" con un botón "Agregar Correo" a la derecha. Debajo del campo hay un botón "Continuar" y un botón "Cancelar".

**Paso 4.-** Captura el RFC y la contraseña de clave privada de tu Firma Electrónica (FIEL), además incorpora los archivos con la llave privada (“.key”) y el certificado (“.cer”); da clic en el botón “Firmar”.

Esta pantalla muestra el proceso de registro de medios de contacto. El título es "Buzón Tributario". Hay un campo de texto "RFC:". Hay un campo de texto "Clave Privada (\*.key):" con un botón "..." a la derecha. Hay un campo de texto "Certificado (\*.cer):" con un botón "..." a la derecha. Hay un campo de texto "Contraseña de clave privada:". Debajo de los campos hay un botón "Firmar".

**Paso 5.-** Como resultado se desplegará la siguiente pantalla, en donde aparece el botón “Imprimir Acuse”, selecciónalo:



**Registro o Actualización de medios de contacto**

**Lugar y fecha de solicitud**  
México, Distrito Federal, 10 de Septiembre de 2014 16:08:45 hrs.  
2014, Año de Octavio Paz

Me manifiesto sabedor de que estoy obligado a guardar absoluta y estricta confidencialidad de la información que conozco con motivo del uso del Buzón Tributario, así como de las responsabilidades civiles y penales a las que me haré acreedor al quebrantar la citada reserva, así como al modificar, copiar, utilizar o sustraer información que vaya en perjuicio de la autoridad.

Su solicitud de actualización de los Mecanismos de Comunicación está en proceso de validación, con la siguiente información:

Datos de identificación del Contribuyente	
Folio:	
RFC:	
CURP:	
Nombre o Razón Social:	
Tipo de Movimiento	
Identificación del aviso: Actualización de Mecanismos de Comunicación	Fecha de solicitud: 10/09/2014
Datos Mecanismo de Comunicación	
Correo electrónico alta: lgc_e@hotmail.com	Resultado: <span style="border: 1px solid red; padding: 2px;">En proceso de actualización</span>

**SAT... ¡más fácil, más rápido!**

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la Autoridad Fiscal.

**Cadena Original de la Solicitud:** GACE690625HB4EVA LUCIA GARCIA CASTELLANOS|10/09/2014 16:08:45|México, Distrito Federal|00001000000103566521|lgc\_e@hotmail.com||GACE690625HB40001|

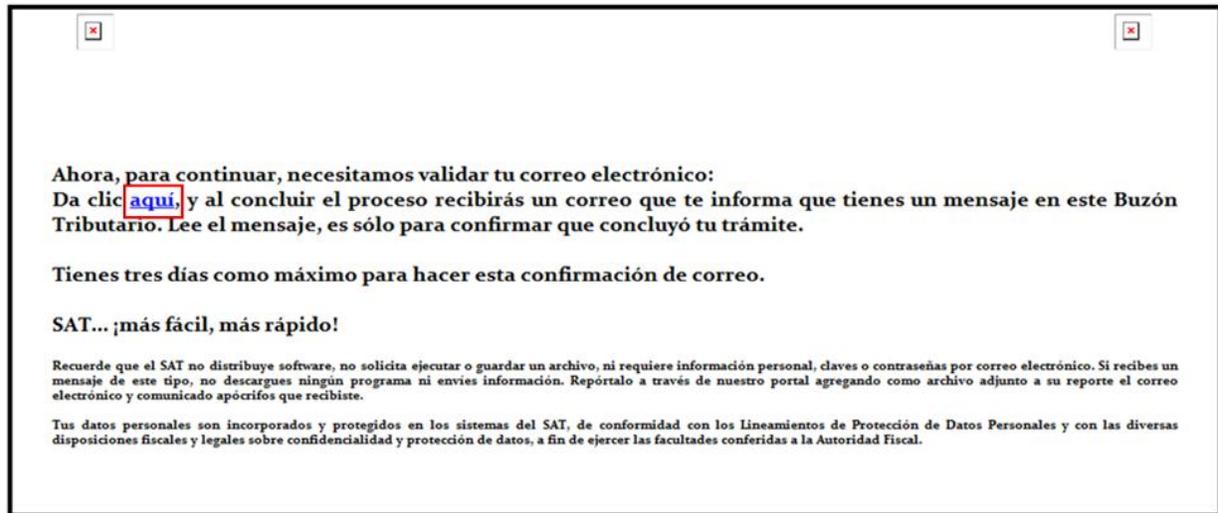
**Firma digital del Solicitante:** 4b1CQxnEpG0aeOrV3pvzb0TSdly1Fp8Qo6XM0N0Sb2A0sNzDyz2tqrVsn9sr0MKio4fJYBFsPN54E|GNIK/Lolo7glbmPy/XQTW0/fcm/NSmzdglKlqEL0TBx0zQ9Y49vMyZXxbXM4NPJd/aWuNHdzR8l18s8B9Cza548c=

**Cadena Original del Acuse:** GACE690625HB4EVA LUCIA GARCIA CASTELLANOS|10/09/2014 16:08:45|México, Distrito Federal|000001000007000112188||lgc\_e@hotmail.com||GACE690625HB40001|

**Sello Digital del SAT:** lpbjNWh7LUo756oOE3wIqY4vNjSd8xDqHAXDF6uecO083d0h3ePOGvBpoq7md+phmkWKbvYrgLZCW3V9NgLDwq6LdJkszRr4oG4ppquDBMRJycymGB+yHL+76oU73fm+Lrt36hLx8VRZ4Gs1rbqnHakJD1QpXc2qppxsSznzgkE=

- Después de este paso, debes ingresar al correo electrónico que diste de alta en este proceso.

**Paso 6.-** Recibirás un Correo electrónico del SAT, en el que deberás dar clic en la palabra “aquí”.



El navegador desplegará una pantalla, verificando que el correo electrónico ha quedado registrado como contacto, sin embargo este no es el acuse formal de la conclusión del proceso (“ver imagen”).



**Paso 7.-** Ingresa nuevamente al portal del SAT (www.sat.gob.mx) y da clic en el apartado de “Trámites”.



**Paso 8.-** Da clic en la opción de “Buzón tributario”.



Acceso a los servicios electrónicos

RFC

Contraseña

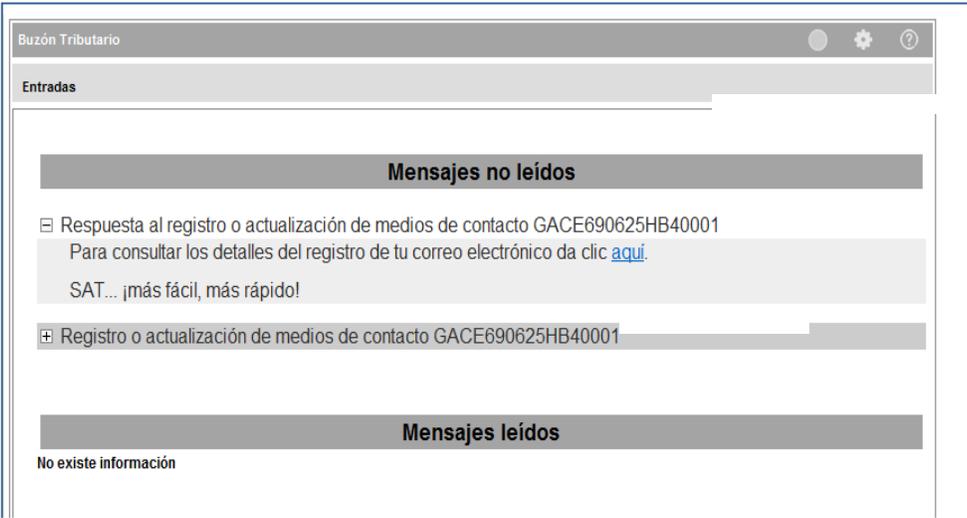
Enviar

Contraseña | Fiel

Inicia sesión, ingresando el RFC y contraseña o FIEL, y da clic en el botón de “Enviar”.

- Aparecerá la siguiente pantalla que indica que existen mensajes no leídos:

**Paso 9.-** Da clic en el botón [+] para desplegar el detalle.



Buzón Tributario

Entradas

**Mensajes no leídos**

Respuesta al registro o actualización de medios de contacto GACE690625HB40001  
Para consultar los detalles del registro de tu correo electrónico da clic [aquí](#).  
SAT... ¡más fácil, más rápido!

Registro o actualización de medios de contacto GACE690625HB40001

**Mensajes leídos**

No existe información

**Paso 10.-** Da clic en la palabra “aquí”.

Aparece el acuse de actualización de correo en formato “.pdf”, el cual debes guardar y anexar en tu solicitud de inscripción en el Sector 10 “Calzado”.

**Registro o Actualización de medios de contacto**  
Lugar y fecha de emisión:  
México, Distrito Federal, 10 de Septiembre de 2014 10:37:24 hrs.  
2014, Año de Octavo Paz

Se ha procesado su solicitud con el siguiente resultado:

<b>Datos de Identificación del Contribuyente</b>	
Folio:	
RFC:	
CURP:	
Nombre ó Razón Social:	
<b>Tipo de Movimiento</b>	
Identificación del aviso: Actualización de Mecanismos de Comunicación	Fecha de actualización: 10/09/2014
<b>Datos Mecanismo de Comunicación</b>	
Correo electrónico alta: lgo_e@hotmail.com	Resultado: <b>Validado</b>

SAT... ¡más fácil, más rápido!

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y locales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Cadena Original: FederalIgc\_e@hotmail.com0GACE690025H840001100510/09/2014 10:37:24México, Distrito  
Sello Digital del SAT: zX6E2EJC0u0dEpo4mat.gyu7Us0pH0okKraB8hzZwhaoD turQ50cwgB1xhTvkQCmXKYahN6eYlnghwKk1OmB  
hN81WV4AaooqL156p0bRcMkooMAlRDVRYzqk10JwW30pXp1prEG0Aabwcy230qP3V7XngWYk4

### 3.5 Acuse que acredite que tiene datos de alta ante el RFC el domicilio de sus bodegas y sucursales donde mantendrá las mercancías importadas.

Respecto a este requisito, es necesario que envíes los acuses de los trámites de avisos de actualización de "Apertura de Establecimiento o Sucursal" que realizaste en el RFC, para registrar el domicilio de las bodegas y sucursales en las que mantendrás las mercancías que pretendes importar al amparo de tu inscripción en el Sector 10 "Calzado". A continuación se muestra un ejemplo de aviso presentado vía electrónica:

**SHCP** **SAT**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Servicio de Administración Tributaria

**ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL**

Lugar y Fecha de Emisión:  
CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, a 11 de Julio de 2014

Ha sido procesado el aviso de actualización al Registro Federal de Contribuyentes exitosamente, con la siguiente información:

<b>Datos de Identificación del Contribuyente:</b>	
RFC:	
Denominación/Razón Social:	
Régimen Capital:	(*)
Nombre Comercial:	
<b>Tipo de Movimiento:</b>	
Identificación del aviso: Apertura de Establecimiento o Sucursal	Fecha del Aviso: 10/07/1996
<b>Datos de Ubicación:</b>	
<b>Tipo de Domicilio:</b> ESTABLECIMIENTO	<b>Tipo de Validación:</b> BOULEVARD (BLVD.)
<b>Características del Domicilio:</b> LOCAL COMERCIAL	No. y/o Letra Ext: NIT
Calle: BLVD LAZAR	Y de: NOVENA
Entre las calles de:	Referencias Adicionales: L
Colonia: OTTA NO 1	Municipio o Delegación: M
Localidad: OTTA N	Entidad Federativa: BAJA (
Código Postal: 21100	656 552274
Teléfono Fijo:	manasuraco@iva.com.mx
Correo Electrónico:	
<b>Tipo de Domicilio:</b> ESTABLECIMIENTO	<b>Tipo de Validación:</b> AVENIDA (AV.)
<b>Características del Domicilio:</b> LOCAL COMERCIAL	No. y/o Letra Ext: 215A
Calle: AV MADERO	Y de: 3RA COMERCIAL
Entre las calles de: 2DA	Referencias Adicionales: LOCAL COMERCIAL ZAPATERIA
Colonia: SEGURO	Municipio o Delegación: SAN LUIS RIO COLORADO
Localidad: SAN LUIS RIO COLORADO	Entidad Federativa: SONORA
Código Postal: 83439	656 552274
Teléfono Fijo:	manasuraco@iva.com.mx
Correo Electrónico:	
<b>Datos de Identificación del Representante Legal:</b>	
RFC: I	
Apellido Paterno: MARTÍNEZ	Nombre: ROBERTO
Fecha de Nacimiento: 19/02/1948	

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocedor de las penas en que incurrirán las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos los datos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Cadena Original Sello: [08/09/2014/RFC:01457700015/AutoServicio/AESTADMA65072EN020000100007000112188]  
Sello Digital: RfOP+5TNR8AUBV4GRPNhNtL73WbUHTv06PILtWm7Y77MUM0M3XQ2W4NYMvN+YjH+1hwAPrv10  
2052N1643ORLWURMML3msERgYisZK998b3CO0VD1pZ4NYBODK+MNEYTCw5104Y62YfPEzgfPjAkor  
J270-

Los aspectos relevantes para cumplir con este requisito son los siguientes:

- a) Envía todos los acuses de Apertura de Establecimiento o Sucursal, de manera completa y que sean visibles.
- b) En caso de que no cuentes con los acuses de registro de tus bodegas o sucursales ante el RFC, puedes acudir a cualquiera de las 67 Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente y solicitar una copia certificada del listado de tus establecimientos; para lo cual es necesario presentarse preferentemente con cita, y pagar los derechos correspondientes para la certificación de tu información.
- c) Dependiendo de la fecha en la que hayas presentado el aviso de “Apertura de Establecimiento o Sucursal”, variará el formato del mismo.
- d) Si cuentas con el número de folio de tus trámites electrónicos de “Apertura de Establecimiento o Sucursal” y deseas recuperar tus acuses, debes seguir los siguientes pasos:

**Paso 1.-** Ingresa al portal del SAT ([www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)) y da clic en el apartado de “Trámites”.



**Paso 2.-** Del menú, selecciona las siguientes opciones: “Servicios” – “Reimpresión” - “Acuses”.

Buzón tributario	Declaraciones	Factura electrónica	RFC	Trámites	Servicios	Consultas	Pruebas
<b>Firma electrónica</b> Solicitud de Certificado Renovación o revocación Validación de vigencia <b>Contraseña</b> Obtención, recuperación y cambio Restablecer Régimen de Incorporación Fiscal Verificación	<b>Opinión del cumplimiento</b> <b>Consulta</b> - Personal - De terceros autorizados Autorización a terceros <b>Entidades externas</b> Consulta de entidades externas autorizadas Administración de accesos	<b>Acuses</b> <b>Reimpresión</b> - Acuses - Acuses del RFC - Solicitud de Devolución Dictamen y declaración de su situación fiscal Información alternativa Dictamen fiscal 2009 y anteriores	<b>Varios</b> Citas Cédula de Identificación Fiscal SubastaSAT Encuesta a Contadores Públicos y Despachos inscritos Servicios internos SAT	<b>Control de Cuentas de Créditos y</b> <b>Estado de cuenta en línea</b> Datos generales Memoria de cálculo Semáforo de riesgo de proveedores Consultas Vencimientos Estado de cuenta <b>Transmitir informes</b> Inventario inicial Informe de descargos Explosión de materiales Consultar informes			

**Paso 3.-** En la siguiente pantalla ingresa tu RFC y Contraseña, y da clic en el botón “Iniciar Sesión”.

The screenshot shows the login interface for 'Reimpresión de Acuses'. At the top, there are logos for SHCP and SAT. The main heading is 'Acceso a los Servicios Electrónicos del SAT' followed by 'Reimpresión de Acuses'. Below this, there are two input fields: 'RFC :' and 'Contraseña :'. A blue button labeled 'Iniciar Sesión' is positioned below the fields. At the bottom, there are links for 'Actualizar y/o Adicionar Correo Electrónico' and 'Obtener Contraseña', and a note about the 'FIEL' system.

**Pasó 4.-** A continuación en la siguiente pantalla, elige la opción “Reportes de Sucursales”.

The screenshot shows the user's dashboard after logging in. It displays the SAT logo and the heading 'Reimpresión de Acuses'. Below the heading, it says 'Seleccionar opción' and 'Usuario Autenticado'. There is a 'Terminar Sesión' link. A dropdown menu is open, showing 'Reportes de Sucursales' as the selected option. Below the dropdown, there are input fields for 'RFC', 'Folio', and 'CEF', and a 'Buscar' button.

Captura el número de folio del aviso y obtendrás el acuse en formato “.pdf” el cual debes anexar a tu trámite de inscripción en el Sector 10 “Calzado”.

### 3.6 Listado de los CFDI expedidos en los últimos 2 meses, por concepto de las remuneraciones a que se refiere el Capítulo I del Título IV de la LISR en términos del artículo 29, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

Debes adjuntar a tu promoción el Listado de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet o Facturas Electrónicas expedidos en los últimos 2 meses, por concepto de las remuneraciones a que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (Salarios y prestación de servicio personal subordinado) en términos del artículo 29, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación. A continuación se muestra un ejemplo de este listado:

---

 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	<b>Servicio de Administración Tributaria</b> <b>Consulta CFDI</b>
<hr/>	
Folio Fiscal: 0DF7CAA9-5B41-48F1-BF57-8525A14FB543	
RFC Emisor: HMI950125KG8	Nombre o Razón Social: HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC
RFC Receptor: ROVV820702FK3	Nombre o Razón Social: VERONICA ROSALES VELA
Total: \$0.00	PAC que Certificó: CEC961028A98
Fecha Emisión: 2014-02-01T08:19:44	
Fecha Certificación: 2014-02-01T11:09:07	
Estado del Comprobante: Vigente	Efecto del Comprobante: Ingreso

---

Este listado debe contener las siguientes características:

- Debe ser generado en la página de internet [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), sección "Trámites", opción "Factura Electrónica", apartado "Consultar, cancelar y recuperar".
- No se aceptan relaciones en archivos generados en aplicaciones o programas distintos a la de la página de internet del SAT, ni listados en formato Excel.
- Contener la totalidad de los CFDI expedidos a favor de los asalariados o personal que recibió remuneraciones asimiladas a salarios, que tenga registrados el contribuyente.
- Comprender el periodo de los 2 meses inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción al Sector 10 "Calzado".

e) En caso de que no tengas asalariados, deberás anexar Escrito libre en hoja membretada y firmado por el interesado o representante legal, en el que “bajo protesta de decir verdad” se indiquen los motivos por los cuales no se presenta el listado de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet o Facturas Electrónicas expedidos por concepto de las remuneraciones a que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (Salarios y prestación de servicio personal subordinado). En este caso, es importante aclarar que para que se acepte este escrito libre, la autoridad validará en los sistemas institucionales la información reportada. De encontrarse inconsistencias se rechazará el trámite.

f) Si no cuentas con empleados directamente, toda vez que contratas los servicios de una empresa especializada en la contratación, administración y remuneración de tus recursos humanos (“outsourcing”), es indispensable que en el escrito libre (ver inciso anterior) indiques la Razón Social y el RFC de dicha empresa.

A continuación se describen los pasos para generar el listado de CFDI de la página de internet del SAT.

**Paso 1.-** Ingresa al portal del SAT (www.sat.gob.mx) y da clic en el apartado de “Trámites”.



**Paso 2.-** En la parte superior aparece el menú, selecciona las siguientes opciones: “Factura Electrónica” – “Consultar, cancelar y recuperar”.

Buzón tributario	Declaraciones	Factura electrónica	RFC	Trámites	Servicios	Consultas	Pruebas
Paso 1 Solicitud de Actualización	Paso 2 Vista Preliminar	<b>Factura electrónica</b> Generación gratuita Consultar, cancelar y recuperar Solicitud de Certificados de Sello Digital Envío de reporte mensual de folios	<b>Consulta de folios</b> En papel Comprobante fiscal digital	<b>Verificación de facturas</b> Electrónicas Electrónicas de retenciones Comprobante fiscal digital En papel	<b>Validación de forma y sintaxis</b> Factura electrónica Comprobante fiscal digital		

**Paso 3.-** Ingresa el RFC y registra la contraseña de tu Firma electrónica (FIEL), además de agregar los archivos, llave privada (".key") y certificado (".cer"); da clic en el botón "Enviar".



**Acceso a los servicios electrónicos**

Certificado (.cer)	<input type="text"/>	Buscar
Clave privada (.key)	<input type="text"/>	Buscar
Contraseña de clave privada	<input type="password"/>	
RFC	<input type="text"/>	

Enviar

[Contraseña](#) | [FIEL](#)

**Paso 4.-** Aparecerá la siguiente página, en la cual debes seleccionar la opción "Consultar Facturas Emitidas" y da clic en el botón "Continuar".

SHCP SAT gob.mx

Factura Electrónica RFC Autenticado: GACER0025H84 Canal Sesión

Buscar CFDI Generación de CFDI

**Buscar CFDI**

Seleccione la opción deseada:

Consultar Facturas Emitidas

Consultar Facturas Recibidas

Continuar

**Paso 5.-** Posteriormente elige el periodo a consultar (fijar fechas correspondientes a los 2 últimos meses), finalmente da clic en el botón "Buscar CFDI".

SHCP SAT gob.mx

Factura Electrónica RFC Autenticado: GACER0025H84 Canal Sesión

Buscar CFDI Generación de CFDI

**Consultar Facturas Emitidas**

Los campos marcados con \* son obligatorios.

\* Folio Fiscal

\* Fecha Inicial de Emisión  \* Fecha Final de Emisión

RFC Receptor  Estado del Comprobante

Tipo de Comprobante (Complemento)

Buscar CFDI

(Criterio de búsqueda aplicable a CFDI emitidos a partir del 01/01/2014)

Aparece listado de CFDI en archivo .PDF (el cual debes anexar a tu trámite de inscripción o actualización).



SECRETARÍA  
DE  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Servicio de Administración Tributaria  
Consulta CFDI

---

Folio Fiscal: 0DF7CAA9-5B41-48F1-BF57-8525A14FB543

RFC Emisor: HMI950125KG8	Nombre o Razón Social: HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC
RFC Receptor: ROVV820702FK3	Nombre o Razón Social: VERONICA ROSALES VELA

Total: \$0.00                      PAC que Certificó: CEC961028A98

Fecha Emisión: 2014-02-01T08:19:44

Fecha Certificación: 2014-02-01T11:09:07

Estado del Comprobante: Vigente                      Efecto del Comprobante: Ingreso

---

### Importante:

En caso de que tu promoción sea rechazada, deberás corregir las inconsistencias que se señalen en el rechazo y promoverlo nuevamente conforme al procedimiento establecido en los puntos 2.1. o 2.2., según corresponda, anexando la totalidad de los requisitos establecidos; esto en virtud de que una vez que se dictamina una solicitud, y ésta es rechazada, no se utilizan los documentos que fueron adjuntados para el análisis de nuevas solicitudes.

El resultado del trámite de Inscripción al Padrón de Importadores de Sectores lo puedes consultar en la página electrónica "<http://www.sat.gob.mx>", accediendo en la opción "Trámites", Opción "RFC", en el menú de importadores y sectores específicos, seleccionando la opción de "Consulta de solicitudes", ingresas a la aplicación con el uso de RFC y Contraseña o FIEL;